UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 483 -2021-UNSCH-R

Ayacucho, 30 NOV 2021

VISTOS:

El Proveído Nº 2081-2021-R del Rectorado, el Memorando Nº 1501-2021-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el Memorando Nº 1085-2021-UNSCH-OGPP-OP de la Oficina de Presupuesto, el Informe Legal Nº 073-2021-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico Nº 090-2021-UNSCH-OGA-OAPER-AC de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración sobre otorgamiento de compensación por tiempo de servicios y compensación vacacional al Bach. Tito Quispe Rojas; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de fecha 02 de agosto de 2021, el Bach. Tito Quispe Rojas, ex Técnico Administrativo I, Nivel STD, de la Oficina General de Proyección Social y Extensión Universitaria, ha solicitado el otorgamiento de compensación por tiempo de servicios y compensación vacacional, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con el Decreto Supremo Nº 420-2019-EF y el Informe Técnico Nº 090-2021-UNSCH-OGA-OAPER/AC, de fecha 15 de setiembre de 2021, emitido por la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, el Bach. Tito Quispe Rojas tiene derecho a percibir la compensación por tiempo de servicios por el monto S/ 21,040.82 y la compensación vacacional por el monto de S/ 826.19;

Que, con Memorando Nº 1085-2021-UNSCH-OGPP-OP, de fecha 25 de noviembre de 2021, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha emitido la opinión técnico presupuestal para el otorgamiento de la compensación por tiempo de servicios y la compensación vacacional al Bach. Tito Quispe Rojas;

Estando al Informe Legal Nº 073-2021-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR al Bach. TITO QUISPE ROJAS, ex Técnico Administrativo I, Nivel STD, de la Oficina General de Proyección Social y Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, los siguientes beneficios laborales:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 483 -2021-UNSCH-R

CONCEPTO	MONTO S/
- Compensación por tiempo de servicios	21,040.82
- Compensación vacacional	826.19

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL:

9001 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

PRODUCTO/PROYECTO:

3999999 Sin producto

ACT/AI/OBR:

5001125 Proyección Social y Extensión Universitaria

META-FINALIDAD:

00001 0039640 Proyección Social y Extensión Universitaria

SEC - FUN: 0022

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1 9.2 1 Compensación por Tiempo de Servicios
1.00 2.1.1 9.3 3 Compensación Vacacional
1.00 2.1.3 1.1 5 Contribuciones a ESSALUD

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración a que abone los beneficios al referido servidor, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 483 -2021-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Tesorería
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/ccz